



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER JUDICIAL

FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

(CIRCULAR 01/2019)

Chilpancingo, Gro., a 6 de septiembre de 2019.

CC. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL, DE CONTROL Y DE ENJUICIAMIENTO, Y DE EJECUCIÓN PENAL. P R E S E N T E S

Como es de su conocimiento, los artículos 12 y 14 de la Ley Orgánica del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Guerrero número 55, establecen que todos los ingresos y egresos del Fondo serán manejados a través de cuentas bancarias en sociedades nacionales de crédito, y que todos los depósitos en efectivo que a título de fianza, caución, garantía económica, multa o cualquier otro concepto se constituyan ante o por mandato de las autoridades judiciales del Estado, se efectuarán en las cuentas bancarias del Fondo Auxiliar, respectivamente.

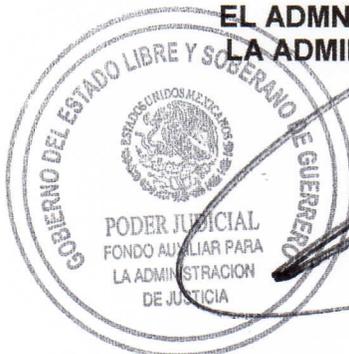
Al efecto, y con la finalidad de dar el debido cumplimiento a las disposiciones legales referidas, pongo a su disposición la relación de cuentas bancarias del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia:

Institución Bancaria	Cuenta	CLABE
BBVA	0443539458	012260004435394584
HSBC	2564009897	021260025640098975
SANTANDER	53248801283	014260532488012833

Es importante aclarar que el número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada) se utilizará únicamente en caso de transferencias interbancarias.

Lo anterior, con la finalidad de que al momento de ser exhibidos los comprobantes de depósitos bancarios, el personal a su cargo esté en posibilidades de verificar que los datos del comprobante coincidan con el nombre del beneficiario (Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia) y número de cuenta señalado en la presente circular, previo a la emisión del recibo oficial.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUXILIAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO



DR. ALBERTO LÓPEZ CELIS